

RESOLUCIÓN NÚMERO 3634
(SEPTIEMBRE 23 DE 2014)

Por medio de la cual se autoriza el mejoramiento salarial a unos docentes y directivos docentes, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales,

C O N S I D E R A N D O

Que el Decreto 171 del 07 de Febrero de 2014, modifica la remuneración de los servidores publicos docentes y directivos docentes al servicio del estado en los niveles de preescolar, básica y media que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002 y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.

Que según el Paragrafo 1º.del Decreto en mención, a partir del primero (1) de enero de 2014 el Título de Especialización ó Maestria que acrediten los docentes y directivos docentes estando en el grado 2º del escalafón docente, se reconocerá esta formación para efectos de su asignación básica mensual siempre y cuando corresponda a un área afín a la de su formación de pregrado ó de desempeño docente, ó en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

La asignacion que debe reconocerse por la Autoridad nominadora de acuerdo con el máximo título que acredite así:

Titulo	Grado Escalafon	Nivel Salarial	Asignación básica mensual	
			Sin especializacion	Con especializacion
Licenciado o Profesional no Licenciado	2	A	1.411.890	1.534.628
		B	1.844.811	1.960.718
		C	2.154.714	2.429.075
		D	2.574.881	2.874.648
			Maestria	Doctorado
		A	1.623.673	1.835.457
		B	2.121.532	2.398.254
		C	2.477.921	2.801.128
		D	2.961.113	3.347.345

El incremento corresponde a un mejoramiento del 15% sobre la asignación básica mensual para los educadores con Maestría y un 30% para quienes cuenten con título de postgrado en la modalidad de Doctorado.

El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

Que los docentes y directivos docentes del Departamento de Nariño que se relacionan a continuación, en aplicación de lo dispuesto por la norma en cita, han solicitado el reconocimiento correspondiente al mejoramiento salarial ya mencionado así:

No.	PQR	FECHA DE PQR	DOCENTE PETICIONARIO	CEDULA	TITULO PREGRADO	GRADO DE ESCALAFON ACTUAL	TITULO ESPECIALIZACION Ó MAESTRÍA
1	2014PQR28794	02/09/2014	ROLANDO ALEXANDER PABON MIÑO	98.396.384	INGENIERO DE SISTEMAS	2 A	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
2	2014PQR29091	03/09/2014	DIANETH HURTADO CASIERRA	66.742.715	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENF. CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	2 A	ESPECIALISTA EN RECREACION ECOLOGICA Y SOCIAL – FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
3	2014PQR29304	04/09/2014	MILENA DEL ROSARIO PANTOJA VALLEJO	59.650.750	FISICA	2 A	MAGISTER EN EDUCACION DESDE LA DIVERSIDAD – UNIVERSIDAD DE MANIZALES
4	2014PQR29391	04/09/2014	DORIS CECILIA BASTIDAS BASTIDAS	30.743.387	LICENCIADA EN FILOSOFIA Y LETRAS	2 C	MAGISTER EN EDUCACION DESDE LA DIVERSIDAD – UNIVERSIDAD DE MANIZALES
5	2014PQR30458	12/09/2014	WILMEN FELIX TUPUE JUASPUEZAN	87.511.730	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	2 A	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
6	2014PQR21473 2014PQR30893	07/07/2014 16/09/2014	JUAN CARLOS SALAZAR ANDRADE	98.380.621	INGENIERO AGRONOMO	2 B	ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL – FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
7	2014PQR31565	22/09/2014	MARGARITA MARIA BENAVIDES MORENO	36.932.336	PSICOLOGO SOCIAL COMUNITARIO	2 A	ESPECIALISTA EN ETICA Y PEDAGOGIA – UNIVERSIDAD JUAN DE CASTELLANOS

Que en aplicación de los Decretos 171 del 07 de Febrero de 2014 y Decreto 742 de 10 de Abril de 2014, el titulo acreditado **será reconocido por una sola vez por la autoridad nominadora**, mediante acto administrativo motivado y surtirá efectos fiscales a partir de las fechas que fueron radicadas las solicitudes

Que una vez revisados los documentos anexos a las diferentes peticiones radicadas por los petitionarios y de verificar los requisitos establecidos en el parágrafo 1 de los Decretos 171 del 07 de Febrero de 2014 y Decreto 742 de 10 de Abril de 2014, para tal efecto se anexa resultado de consulta del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional, donde se establece el área del conocimiento y el núcleo básico del conocimiento NBC de cada uno de los títulos de especialización y Maestría presentados.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer y pagar el respectivo mejoramiento salarial a favor de los siguientes servidores públicos docentes y directivos docentes conforme a lo dispuesto en los Decretos 171 del 07 de Febrero de 2014 y Decreto 742 de 10 de Abril de 2014 así:

No.	PQR	FECHA DE PQR	DOCENTE PETICIONARIO	CEDULA	TITULO PREGRADO	GRADO DE ESCALAFON ACTUAL	TITULO ESPECIALIZACION Ó MAESTRÍA
1	2014PQR28794	02/09/2014	ROLANDO ALEXANDER PABON MIÑO	98.396.384	INGENIERO DE SISTEMAS	2 A	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
2	2014PQR29091	03/09/2014	DIANETH HURTADO CASIERRA	66.742.715	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENF. CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	2 A	ESPECIALISTA EN RECREACION ECOLOGICA Y SOCIAL – FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
3	2014PQR29304	04/09/2014	MILENA DEL ROSARIO PANTOJA VALLEJO	59.650.750	FISICA	2 A	MAGISTER EN EDUCACION DESDE LA DIVERSIDAD – UNIVERSIDAD DE MANIZALES
4	2014PQR29391	04/09/2014	DORIS CECILIA BASTIDAS BASTIDAS	30.743.387	LICENCIADA EN FILOSOFIA Y LETRAS	2 C	MAGISTER EN EDUCACION DESDE LA DIVERSIDAD – UNIVERSIDAD DE MANIZALES
5	2014PQR30458	12/09/2014	WILMEN FELIX TUPUE JUASPUEZAN	87.511.730	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	2 A	ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA INFORMATICA EDUCATIVA – UNIVERSIDAD DE SANTANDER
6	2014PQR21473 2014PQR30893	07/07/2014 16/09/2014	JUAN CARLOS SALAZAR ANDRADE	98.380.621	INGENIERO AGRONOMO	2 B	ESPECIALISTA EN GESTIÓN AMBIENTAL – FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA
7	2014PQR31565	22/09/2014	MARGARITA MARIA BENAVIDES MORENO	36.932.336	PSICOLOGO SOCIAL COMUNITARIO	2 A	ESPECIALISTA EN ETICA Y PEDAGOGIA – UNIVERSIDAD JUAN DE CASTELLANOS

ARTICULO 2º Remitase Copia del presente acto administrativo, a la oficina de Nomina de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO 3º El reconocimiento que se haga por este concepto constituye una modificación en la asignación básica mensual y no implica reubicación de nivel salarial ni ascenso en el escalafón docente. Los efectos fiscales serán a partir de la acreditación legal del requisito.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.



República de Colombia



- Recursos Humanos -

ARTICULO 4° Remítase copia del presente acto administrativo a la oficina de Hojas de Vida de la Secretaría de Educación Departamental para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente Resolución surte efectos fiscales, a partir de la fecha en que fue radicada la solicitud para Mejoramiento Salarial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los

(ORIGINAL FIRMADA)
ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental

Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
Profesional Universitario de Recursos Humanos

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, Culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.
Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)